



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO I Decreto N° 884/2021

**Acuerdo específico celebrado entre Municipalidad de Concordia y
Universidad tecnológica Nacional (U.T.N)-
Facultad Regional Concordia**

Publicado en el Boletín Oficial

N° 3.022 del 18/08/2021

ACUERDO ESPECÍFICO

Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Concordia Municipalidad de Concordia

En la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 22 días del mes de Junio de 2021, entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Concordia, en adelante “LA UTN”, con domicilio en calle Salta 277, representada en este acto por el Ingeniero José Jorge Penco, DNI N° 12.126.452, en su carácter de Decano y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia, en adelante “EL MUNICIPIO”, con domicilio en Mitre N° 76 de esta Ciudad, representada en este acto por Don Alfredo Francolini, DNI N° 16.360.154, en su carácter de Presidente Municipal, El sr. Oscar Fernando Barboza, DNI N° 23.493.995, en su carácter de Secretario de Coordinación de Gestión, y la Sra. Mireya Lopez Bernis, DNI N° 12.426.693, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano, y, en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca firmado entre la partes en diciembre de 2008 y en vigencia plena, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Clausula primera. Objeto del Acuerdo.

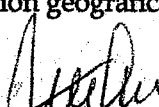
El presente acuerdo específico, como se detalla en el Anexo 1 (Plan de Trabajo) tiene por objeto la materialización de un trabajo colaborativo entre EL MUNICIPIO e integrantes del Grupo de Investigación en Ingeniería Civil y Medio Ambiente, de la Regional Concordia de la UTN en las tareas vinculadas a la sistematización de la información referente a la georeferenciación y generación de bases de datos de información geográfica relacionada a Obras y Servicios Públicos y variables sociales.

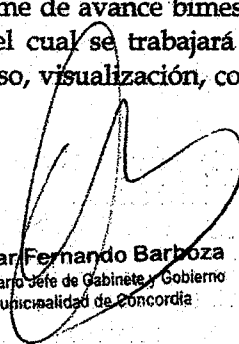
Cláusula segunda. Obligaciones de las partes.

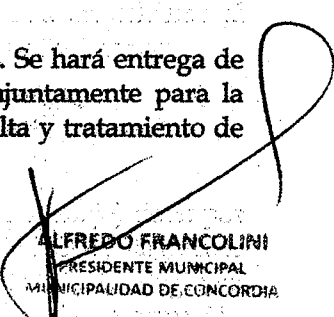
a) De la UTN.

LA UTN se compromete a cumplir con las acciones previstas en el Anexo 1 (Plan de trabajo) a efectos de alcanzar los objetivos del presente acuerdo. Para ello pondrá a disposición los recursos humanos que considere necesarios para su correcta ejecución en la forma y plazos pautados.

LA UTN se compromete a presentar un informe de avance bimestral. Se hará entrega de la información generada al Municipio, con el cual se trabajará conjuntamente para la generación de una plataforma común de acceso, visualización, consulta y tratamiento de la información geográfica.


Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA


Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia


ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

b) De EL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO, a través de su Área de Informática colaborará en la generación de una plataforma Web de acceso a la información disponible.


EL MUNICIPIO abonará a LA UTN la suma de \$ 135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil) mensuales durante el período Julio 2021 - Diciembre 2021 destinados a financiar la realización de las tareas propuestas en el plan de trabajo. Dicha suma deberá ser abonada entre los días 1 (primero) y 10 (diez) de cada mes.

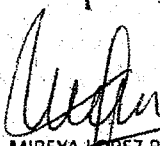
Cláusula tercera. De las discrepancias. Extinción del Acuerdo Específico.


El acuerdo podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes, con aviso previo a la otra con dos meses de anticipación.

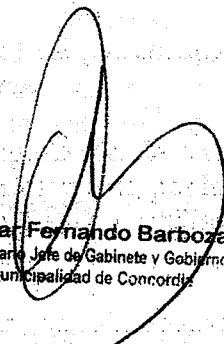
Por controversias que puedan surgir en la interpretación de este acuerdo las partes se comprometen a resolver de manera directa y amistosamente, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y diferencias que pudieran presentarse en el planteamiento y ejecución de los trabajos conjuntos.

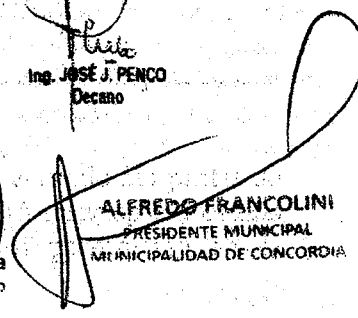
En la localidad de Concordia a los 22 días del mes de 2021 del año dos mil veintiuno, se formaliza el presente Acuerdo Específico firmando dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.


Dra. Ing. María Eugenia Garat
Grupo de Investigación en Ingeniería Civil,
Materiales y Ambiente (GICMA)


Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA


Ing. JOSÉ J. PENCO
Decano


Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia


ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Anexo 1. Plan de Trabajo.

Introducción:

Concluida la primera etapa del Acuerdo específico entre la Facultad Regional Concordia de la UTN y la Municipalidad de Concordia en el mes de Diciembre de 2020, se ha dado continuidad a la propuesta inicial en la segunda etapa del acuerdo de asistencia técnica durante el primer semestre de 2021.

Para el segundo semestre se ha previsto la geolocalización de la siguiente información provista por el municipio, de acuerdo al cronograma de tareas adjunto, que complementa las tareas realizadas:

- Red de desagües cloacales: incorporación de las cotas de intradós y diámetros, consolidación de la red secundaria.
- Red de agua potable: incorporación y clasificación de accesorios (válvulas, ramales, tapones, etc.)
- Perforaciones de agua: de acuerdo a plano EDOS.
- Estaciones de bombeo cloacal: de acuerdo a plano EDOS e información suministrada por CAFESG.
- Relevamiento y ubicación de edificios en altura: se consultará con información disponible en catastro.
- Paradas y líneas de colectivos.
- Delimitación de cuencas urbanas.
- Actualización de la base de datos de acuerdo a metodología sistematizada por técnicos del IGN (Geoserver) y metadatos en Geonetwork.
- Publicación de mapas web

Capa vectorial	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Red desagües cloacales (cotas)						
Agua potable (accesorios)						
Perforaciones agua potable						
Estaciones de bombeo cloacal						
Edificios en altura						
Líneas de colectivo y paradas						
Delimitación cuencas urbanas						
Actualización base datos/Mapas web						

Sin otro particular, los saludo atte.

MES

Dra. Ing. María Eugenia Garat
Grupo de Investigación en Ingeniería Civil,
Materiales y Ambiente (GIICMA)

[Signature]

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

[Signature]

Ing. JOSÉ J. PENCO
Decano

[Signature]

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

[Signature]

Oscar Fernando B...
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad de Concordia